

Radicado No. 17844738

Popayán, 03/12/2024

Señor/a
EDILMA GARCIA SALAZAR
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE LOMA DE ASTUDILLOS
Celular: 3143561424
Cédula: 25428352
Producto: 898117477 – Ruta: N/A
El Tambo - Cauca

Asunto: Solicitud número **17844738** del 21 de octubre del 2024.

Estimado señor/a Edilma:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17844738** expedido el día 25 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17844738** del 25 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: *DARP*
Solicitud: **17844738**

Radicado No. 17844738

Popayán, 25 noviembre 2024

Señor/a
EDILMA GARCIA SALAZAR
Cargo: N/A
E-mail: [N/A](#)
Copia: no
Dirección: VE LOMA DE ASTUDILLOS
Celular: 3143561424
Cédula: 25428352
Contrato 962539
Producto: 898117477 - Ruta: 511_110
Titular: EDILMA GARCIA SALAZAR
El Tambo - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 17844738 del 21 de octubre 2024.

Hola EDILMA,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se realizó la orden de trabajo N° 17930481. en visita al predio se encontró servicio directo, usuario indica que hizo instalar tubo para dar altura al cable, acometida concéntrica instalada no presenta factura de compra se verifica que no tiene logotipo de CEO se procede a instalar el medidor y caja se adecua acometida en la fachada no cumple retie. por lo anterior se declara no procedente su reclamación y se ratifica el valor de su factura, lo antes mencionado y conforme a lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994, cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRAN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: IEL
Solicitud: 17844738